



Alcaldía Municipal.

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Jardín
Nit. 890982294-0

Página 1 de 3

RESOLUCION Nº ALC 100-58-01-006
(16 de Enero de 2014)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL
MUNICIPIO DE JARDIN**

EI ALCALDE MUNICIPAL DE JARDIN ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y en especial las emanadas en el Artículo 315 y ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. La administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, presta una serie de servicios no esenciales a la comunidad que están asociados a gastos administrativos y de funcionamiento de la entidad.
2. Que como política de austeridad estos servicios deben ser auto costeables y no generar erogación al fisco municipal
3. Que el cobro de estos servicios no corresponde a los impuestos del orden municipal que estén reglamentados en el estatuto único de rentas municipales
4. Que los recursos obtenidos de los servicios prestados, serán impuestos al código presupuestal del ingreso respectivo, de acuerdo con la estructura de presupuesto vigente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las siguientes tarifas para la expedición de certificados, licencias de construcción, avisos y demás servicios, según el acuerdo Nº 16 de Diciembre 18 de 2006 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE BIENES Y RENTAS E INGRESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE JARDIN".

CONCEPTO	BASE GRAVABLE	VALOR
CERTIFICADOS		
Estrato	0.5 S.M.L.D	\$10.300
Uso de suelos	0.5 S.M.LD	\$10.300
Nomenclatura	0.5 S.M.L.D	\$10.300
No alto riesgo	0.5 S.M.L.D	\$10.300



CERTIFICADOS DE ALINEAMIENTO		
Reparaciones	1 S.M.L.D	\$20.533
Obra Nueva	1.5 S.M.L.D	\$30.800
ESPACIO PUBLICO		
Rotura de vía pavimentada	0.12 S.M.L.V x m2	\$73.920
Rotura e instalaciones de postes	0.20 S.M.L.V x unidad	\$137.984
Rotura de vía destapada	0.08 S.M.L.V x m2	\$49.280
Ocupación de espacio público con material y desechos de construcción	2 S.M.L.D x m2	\$41.067
Equipamiento en espacio publico	0.005 S.M.L.V x m2 área construida	\$3.080
Intervención del espacio público	0.05 S.M.L.V x m2 área a intervenir	\$30.800
LICENCIA DE CONSTRUCCION		
Estrato 1 y 2	0.0025 S.M.L.V x m2	\$1.540
Estrato 3	0.0075 S.M.L.V x m2	\$4.620
Estrato 4,5 y 6	0.010 S.M.L.V x m2	\$6.160
Rural	0.0015 S.M.L.V x m2	\$924
URBANIZACION		
USO	TARIFA A COBRAR (en pesos)	
Vivienda	2.5 S.M.L.V. x Área lote a urbanizar en hectáreas	
Industrial	3.0 S.M.L.V. x Área lote a urbanizar en hectáreas	
PARCELACION		
USO	TRIFA A COBRAR (en pesos)	
Habitacional	2.0 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
Recreativa	2.5 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
Productiva	1.5 S.M.L.V. x Área total del lote a parcelar en hectáreas	
SUBDIVISION URBANA		
Entre 0 y 500 m2	4 S.M.L.V x Hectárea	\$2.464.000
Entre 501 y 1.500 m2	3.5 S.M.L.V x hectárea	\$2.156.000
Entre 1.501 y 10.000 m2	3 S.M.L.V x hectárea	\$1.748.000
Entre 3001 y 10.000 m2	3.0 S.M.L.V. x hectárea	\$1.848.000



Mayor a 10.001 m2	2 S.M.L.V x hectárea	\$1.232.000
SUBDIVISION RURAL		
0.05 S.M.L.V x hectárea		\$ 30.800
OTROS VALORES PARA LICENCIAS		
Estudio y aprobación de planos	0.5 S.M.L.D	\$10.300
Recargo para edificaciones de tres pisos	0.03 S.M.L.D x m2 de losa	\$615
Impuesto de demolición	50% de la licencia de construcción	
AVISOS		
Publicidad exterior visual y avisos	0.1 S.M.L.V x pasacalle menor o igual a 30 días	\$2.053
Avisos no adosados a pared (hasta 8 m2) pendones y festones	0.5 S.M.L.V x cada pendón menor o igual a 30 días	\$308.000
Vallas de obra no oficiales (afiches y volantes) festones (destinar el 10% a un mensaje cívico)	0.5 S.M.L.D	\$10.800

SALARIO MINIMO 2014	SALARIO DIARIO 2014
\$ 616.000	\$ 20.533

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Jardín a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA
Alcalde Municipal